INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6376/2019

"Servicio Repintado de Vehículos para Subasta – 2do. Llamado".

Asunción, 27 de junio de 2019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa ANDE N° 6376/2019, con ID N° 363.953.

Para esta Contratación Directa la Unidad Administrativa Solicitante: Departamento de Mantenimiento de Vehículos, es la responsable del Informe de Evaluación de Ofertas en calidad de Comité Evaluador.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 expresamos cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 27/2019 de fecha 21 de mayo del 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N° de Orden	Oferente	Monto Total de la Oferta (₲)
1	MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS	43.890.000
2	WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS	56.525.000
3	AUTOREPUESTOS DIOVER S.A.	43.890.000
4	SERVICIO Y COMERCIO PATRI DE JUSTO ALMADA	57.000.000

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

No se ha registrado observación alguna por parte de los asistentes al acto de apertura de ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE

Documento	MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS	WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS	AUTOREPUESTOS DIOVER S.A.	SERVICIO Y COMERCIO PATRI DE JUSTO ALMADA
Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acrediten la representación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE(2)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.(1) (2)	CUMPLE (1)	CUMPLE	CUMPLE(1)	CUMPLE(2)

(1) Presentó Constancia del SIPE N° 1545318, el documento en estado **ACTIVO** fue verificado por esta Unidad Técnica.

(2) Presentó Constancia del SIPE N° 1547185, el documento en estado **ACTIVO** fue verificado por esta Unidad Técnica

(1) Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que:

En lo que respecta a los oferentes **MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS, WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS, AUTOREPUESTOS DIOVER S.A. Y SERVICIO Y COMERCIO PATRI DE JUSTO ALMADA,** el Departamento de Gestión del Personal remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que los Representantes legales, Directivos, Accionistas de los oferentes no se encuentran registrados en dicho sistema, por lo tanto estos oferentes están habilitados para contratar con el estado.

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE
JEFE

(2) Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, se verificó el cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03):

Documento	MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS	WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS	AUTOREPUESTOS DIOVER S.A.	SERVICIO Y COMERCIO PATRI DE JUSTO ALMADA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE (1)	CUMPLE	CUMPLE (3)	CUMPLE (2)
Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS).	CUMPLE (3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (3)

(1) Presentó Constancia del SIPE N° 1546107, el documento en estado **ACTIVO** fue verificado por esta Unidad Técnica.

(2) Presentó Constancia del SIPE N° 1546189, el documento en estado **ACTIVO** fue verificado por esta Unidad Técnica.

(3) Documento verificado mediante consulta según lo detallado en el párrafo 4.5 del presente informe.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, concluyendo que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Situación de las ofertas y comparación respecto a los costos estimados:

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE
JUPE

Item	Oferente	Precio Total de la Oferta c/ IVA (₲)	Costo total estimado c/ IVA (₲)	Variación respecto al Costo Estimado (%)
1	MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS	43.890.000	62.700.000	-30,00
2	AUTOREPUESTOS DIOVER S.A.	43.890.000		-30,00
3	WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS	56.525.000		-9,85
3	SERVICIO Y COMERCIO PATRI DE JUSTO ALMADA	57.000.000		-9,09

Análisis de Precios: Teniendo en cuenta que las variaciones porcentuales se encuentran dentro de los rangos establecidos en la Carta de Invitación Estándar y en la Resolución Nro. 411 18, no fue necesario solicitar la descomposición de precios.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 4558/2011, se ha procedido a solicitar a las empresas la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, de la cual se detalla a continuación:

a) Por FAX N° DCP/DCO/75/2019 de fecha 11 de junio de 2019, emitida por el Departamento de Compras, se ha solicitado a la firma **MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS**, la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario Nº 9649/12".

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS**, a traves de Nota de fecha 12 de junio de 2019, ha presentado la copia del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, cumpliendo con lo requerido para la aplicación del margen preferencia.

b) Por FAX N° DCP/DCO/78/2019 de fecha 11 de junio de 2019, emitida por el Departamento de Compras, se ha solicitado a la firma **SERVICIO Y COMERCIO PATRI DE JUSTO ALMADA**, la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario Nº 9649/12".

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **SERVICIO Y COMERCIO PATRI DE JUSTO ALMADA**, a traves de Nota de fecha 12 de junio de 2019, ha presentado la copia del

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mant. de Vehículos - ANDE
JEFE

Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, cumpliendo con lo requerido para la aplicación del margen preferencia.

De acuerdo a lo solicitado y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 4558/2011, no corresponde la imposición del 20% de Margen de Preferencia, debido a que las firmas MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas y Autorepuestos Diover S.A., han presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, siendo las mismas las ofertas más bajas.

Según se desprende del cuadro ut supra, las ofertas más bajas corresponden a la de los oferentes MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas y Autorepuestos Diover S.A. por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a seleccionar a dichos oferentes a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

Requisito Exigido en la Carta Invitación	OFERENTE	
	MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas	AUTOREPUESTOS DIOVER S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución o protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	NO SE APLICA	CUMPLE (2)
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE (1)	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	CUMPLE (1)	NO SE APLICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	NO SE APLICA	CUMPLE (2)
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE (1)	CUMPLE (2)

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Ctto. de Vehículos - ANDE

(1) Presentó Constancia del SIPE N° 1545318, el documento en estado **ACTIVO** fue verificado por esta Unidad Técnica.

(2) Presentó Constancia del SIPE N° 1547163, el documento en estado **ACTIVO** fue verificado por esta Unidad Técnica.

4.2. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, conforme al análisis y resultados detallados como sigue:

4.2.1 Experiencia.

Requisito y documento exigido en la Carta Invitación		OFERENTE	
		MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas	**AUTOREPUESTOS DIOVER S.A.**
El Oferente deberá contar con antecedentes en la ejecución de servicios objeto de la presente contratación, de cualquiera de los últimos tres (3) años (2016, 2017 y 2018), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, acreditado mediante Certificados expedidos por clientes, Contratos finiquitados y/o Facturaciones expedidas, que determinen una sumatoria total de montos del cincuenta por ciento (50%) de lo ofertado en esta Contratación Directa.	Fotocopia Simple, Documentos que acrediten y justifiquen la provisión de Bienes objeto de la presente contratación, de cualquiera de los últimos tres (3) años (2016,2017 y 2018), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, contratos anteriores finiquitados y/o facturaciones expedidas.	CUMPLE	CUMPLE

4.3. Verificación de Especificaciones Técnicas:

De conformidad a lo establecido en el inciso 1) del ANEXO C de la Carta de Invitación, se ha procedido al análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas N° DSA/DMV/13/2019, constatándose que la firma **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas** y la firma **AUTOREPUESTOS DIOVER S.A.** cumplen con lo requerido, conforme a las documentaciones presentadas en la oferta.

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mtto. de Vehículos - ANDE
JEFE

Requisito Exigido en la Carta Invitación	OFERENTE	
	MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas	AUTOREPUESTOS DIOVER S.A.
Especificaciones Técnicas N° DSA/DMV/13/2019 debidamente firmadas.	CUMPLE (1)	CUMPLE

(1) Documento verificado mediante consulta según lo detallado en el párrafo 4.5 del presente informe.

4.5. Solicitudes de aclaración de la oferta y las respuestas del oferente:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a los oferentes, la presentación de documentos de carácter formal, cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

a) Por FAX DCP/DCO/75/2019 de fecha 11 de junio de 2019, recibida por el oferente **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas**, en la misma fecha, se ha solicitado la presentación de los siguientes documentos:

1) Especificaciones Técnicas N° DSA/DMV/13/2019 debidamente firmadas.

2) Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas.

Como respuesta a la solicitud realizada, la firma **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas**, a través de su nota de fecha 12 de junio de 2019 recepcionada en el Dpto. de Compras ha presentado las documentaciones requeridas, la que forma parte de este informe (Anexo A-5) quedando de esta manera subsanadas las omisiones del mencionado oferente.

b) Por FAX DCP/DCO/76/2019 de fecha 11 de junio de 2019, recibida por el oferente **WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS** , en la misma fecha, se ha solicitado la presentación de los siguientes documentos:

1) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE
JEFE

Como respuesta a la solicitud realizada, la firma **WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS**, a través de su nota de fecha 12 de junio de 2019 recepcionada en el Dpto. de Compras ha presentado las documentaciones requeridas, la que forma parte de este informe (Anexo A-5) quedando de esta manera subsanadas las omisiones del mencionado oferente.

c) Por FAX DCP/DCO/77/2019 de fecha 11 de junio de 2019, recibida por el oferente **AUTOREPUESTOS DIOVER S.A.** , en la misma fecha, se ha solicitado la presentación de los siguientes documentos:

1) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

2) Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas.

Como respuesta a la solicitud realizada, la firma **AUTOREPUESTOS DIOVER S.A.**, a través de su nota de fecha 12 de junio de 2019 recepcionada en el Dpto. de Compras ha presentado las documentaciones requeridas, la que forma parte de este informe (Anexo A-5) quedando de esta manera subsanadas las omisiones del mencionado oferente.

d) Por FAX DCP/DCO/78/2019 de fecha 11 de junio de 2019, recibida por el oferente **SERVICIO Y COMERCIO PATRI de Justo Almada** , en la misma fecha, se ha solicitado la presentación de los siguientes documentos:

1) Fotocopia Simple, Documentos que acrediten y justifiquen la provisión de Bienes objeto de la presente contratación, de cualquiera de los últimos tres (3) años (2016, 2017 y 2018), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas.

2) Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas.

Como respuesta a la solicitud realizada, la firma **SERVICIO Y COMERCIO PATRI de Justo Almada**, a través de su nota de fecha 12 de junio de 2019 recepcionada en el Dpto. de Compras ha presentado las documentaciones requeridas, la que forma parte de este informe (Anexo A-5) quedando de esta manera subsanadas las omisiones del mencionado oferente.

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE
JEFE

5. Criterio para desempate de ofertas.

Con relación al **ítem 1**, habiéndose verificado que las ofertas calificadas de más bajo costo, corresponden a las firmas oferentes: **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas y AUTOREPUESTOS DIOVER S.A.** que han **cotizado el mismo precio** para dicho ítem, y considerando que **ambos oferentes cumplen con todos los requisitos** establecidos en la Carta de Invitación Estándar del llamado, según se ha desarrollado en el Informe de Evaluación de Ofertas y en el presente Informe de Evaluación de Ofertas Complementario, se procede a la **aplicación del primer criterio de desempate**, establecido en el Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)", numeral 21. **"Criterio para desempate de ofertas:", inciso a)** que expresa:

- *"En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)."*

Al respecto, por FAX DCP/DCO/90/19 y FAX DCP/DCO/91/2019 ambos de fecha 20/06/19 se ha solicitado a los oferentes, **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas y AUTOREPUESTOS DIOVER S.A.**, respectivamente, la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura (21/05/18).

En respuesta al pedido, ambos oferentes han presentado en el Dpto. de Compras en fecha 10 y 11/12/18, respectivamente, la documentación requerida **(ANEXO A-3 del Informe de Evaluación de Ofertas Complementario)**, la cual ha sido verificada por este Comité de Evaluación y cuyo detalle es el siguiente:

OFERENTE	DOCUMENTO PRESENTADO	CANTIDAD DE EMPLEADOS INSCRIPTOS					
		nov-18	dic-18	ene -19	feb-19	mar-19	abr -19
MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas	Declaración Jurada de Salarios	0	2	2	2	10	10
AUTOREPUESTOS DIOVER S.A.	Declaración Jurada de Salarios	8	8	8	8	8	8

Como se observa en el cuadro ut supra, el oferente que ha demostrado contar con mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura es la firma AUTOREPUESTOS DIOVER S.A., por lo tanto, con

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE

la aplicación del criterio de desempate mencionado, la **oferta mejor calificada** para el **ítem 1**, corresponde a la firma oferente **AUTOREPUESTOS DIOVER S.A.**

6. Recomendación

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, en base a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Informe, se recomienda que la Contratación Directa ANDE N° 6376/2019 para el "Servicio de Repintado de Vehículos para Subasta Pública", sea adjudicada a la firma **AUTOREPUESTOS DIOVER S.A.**, conforme a los precios unitarios de la Lista de Precios de la oferta y el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario(₲) IVA INCLUIDO	Precio Total (₲) IVA INCLUIDO
1	Servicio de chapería y pintura - Servicio de Repintado de vehículos para subasta	95	UNIDAD	EVENTO	462.000	43.890.000
PRECIO TOTAL (₲) IVA INCLUIDO						43.890.000

- El monto total de adjudicación es de **₲ 43.890.000** (guaraníes cuarenta y tres millones ochocientos noventa mil), IVA incluido.
- El costo estimado asciende a: **₲ 62.700.000** (guaraníes sesenta y dos millones setecientos mil), IVA incluido.
- La variación porcentual Monto Adjudicado Total/Costo Estimado: -30 %.

Atentamente,

Ing. Fabio Paredes Sequeira
Jefe de Dpto. de Mantenimiento de Vehículos

ANEXO E

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS CD Nº 6376/2019

ÍTEM	REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES	*MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS*	*WILCAR S.A. de Comercio y Servicios*	*AUTOREPUESTOS DIOVER S.A.*	*SERVICIO Y COMERCIO PATRI DE JUSTO ALMADA*
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas					
a)	Formulario de Oferta. [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta* (5% sobre el monto máximo de la oferta)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Monto de la GMO presentado en G.	5.800.000	4.000.000	2.200.000	5.000.000
	Validez de la GMO (120 días)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE(1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE(1)
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE(1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE(1)
II.	**Documentos legales para Oferentes (Personas Físicas)**				
a)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	CUMPLE(1)	NO SE APLICA	NO SE APLICA	CUMPLE(1)
b)	Constancia de Inscripcion en el registro unico de contribuyentes - (RUC)	CUMPLE(1)	NO SE APLICA	NO SE APLICA	CUMPLE(1)
c)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE(1)	NO SE APLICA	NO SE APLICA	CUMPLE(1)
d)	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE(1)	NO SE APLICA	NO SE APLICA	CUMPLE(1)
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representacion, deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los Actos de la Licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA
III. Documentos legales para Oferentes (Personas Jurídicas)					
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona juridica tales como la Escritura Publica de Constitucion y Protocolizacion de los Estatus Sociales. Los estatutos deberan estar inscriptos en la Seccion Personas Juridicas de la Direccion de Registros Publicos.	NO SE APLICA	CUMPLE (1)	CUMPLE (1)	NO SE APLICA
b)	Constancia de Inscripcion en el registro unico de contribuyentes - (RUC)	NO SE APLICA	CUMPLE (1)	CUMPLE	NO SE APLICA
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	NO SE APLICA	CUMPLE	CUMPLE (1)	NO SE APLICA
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura publica (no es necesaro que este inscripto en el registro de poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las Sociedades Anónimas. *	NO SE APLICA	CUMPLE	CUMPLE (1)	NO SE APLICA
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO SE APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO SE APLICA
f)	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	NO SE APLICA	CUMPLE	CUMPLE (1)	NO SE APLICA

Ing. Mario A. Paredes Sequeira
Dpto. de Vehículos - ANDE
JEFE

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS CD Nº 6376/2019

ÍTEM	REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES	MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS	WILCAR S.A. de Comercio y Servicios	AUTOREPUESTOS DIOVER S.A.	SERVICIO Y COMERCIO PATRI DE JUSTO ALMADA
8					
a)	Formulario N° 1 – Información sobre el Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Especificaciones Técnicas N° DSA/DMV/13/2019 debidamente firmadas.	NO PRESENTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Fotocopia Simple, Documentos que acrediten y justifiquen la provisión de Bienes objeto de la presente contratación, de cualquiera de los últimos tres (3) años (2016, 2017 y 2018), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas.	CUMPLE (1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de conformidad a la Ley N° 4558/11, que establece "Mecanismo de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario N° 9649. La omisión de la presentación de este documento, no motiva la descalificación del oferente, sino la simplemente la no aplicación del margen previsto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observación:

(*) Documentos sustanciales.

(1) Constancia del SIPE en estado activo.

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE
JEFE